

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

**Oficio CCJVIC-20-2025**

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

04 de febrero de 2025.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda**  
Directora General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de enero de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )	Parcialmente ( <input type="checkbox"/> )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó los 2 elementos contratados por los turnos asignados en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones establecidos, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

XE9EUXOsG4XsxTm/cCrAEHXNQNfRulFCJ/fJ062v9I=



**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJVIC-55-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

07 de marzo de 2025.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda**  
Directora General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 28 de febrero de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( x )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó los 2 elementos contratados por los turnos asignados en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones establecidos, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

r2V7goS8WxKYyvbi4AgnbcBP9MSMz0zg1yGDOigLhM=

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJVIC-69-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de abril de 2025.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda**  
Directora General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de marzo de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( x )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJVIC-104-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

06 de mayo de 2025.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda**  
Directora General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 30 de abril de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( x )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

c62LNMyOau7MJ6KeTaQ9P62osZYmjVzW7UTP4hjcbsg=



***“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Oficio CCJVIC-150-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de junio de 2025.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda

Directora General de Recursos Materiales

## Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza			
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres			
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario			
<b>Número de contrato:</b>	70250006			
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de mayo de 2025			
<b>Calificación de los servicios:</b>	<p style="text-align: center;"><b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b></p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">Si ( x )</td> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">No ( )</td> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">Parcialmente ( )</td> </tr> </table>	Si ( x )	No ( )	Parcialmente ( )
Si ( x )	No ( )	Parcialmente ( )		
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requerieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.			
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones			

Si no otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

## Atentamente

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro "Fernando de la Fuente Sanders"**

<sup>1</sup> *Artículo 179. Recención*

**Artículo 179. Recepción.**  
(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los informes de recepción elaborados en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones



**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCVIC-173-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de julio de 2025.

**Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejeda**  
Directora General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 30 de junio de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )	Parcialmente ( <input type="checkbox"/> )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitadas, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

YIA8HWjMyv4hKw8Xel1ct+VGusl6gnlpwj9gaurxW4Y=

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJVIC-199-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

04 de agosto de 2025.

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de julio de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )	Parcialmente ( <input type="checkbox"/> )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica  
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitadas, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)



**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJVIC-220-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de septiembre de 2025.

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de agosto de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( x )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones



**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJVIC-237-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de octubre de 2025.

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 30 de septiembre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )	Parcialmente ( <input type="checkbox"/> )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Armando Villanueva Mendoza**  
**Director de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJVIC-262-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

04 de noviembre de 2025.

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de octubre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( x )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Miriam Cristina Hernández Martínez**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los

Firmado por: MIRIAM CRISTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
No. serie: 641779741797661081857843091075976835036248838190  
Solicitudes, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

otZpJVTUenzg0fPBJe2Dp+8sHnHdAg9BzmA/u2tsZSI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

**“2025, Año de la Mujer Indígena”**

Oficio CCJVIC-285-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

02 de diciembre de 2025.

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 30 de noviembre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( x )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requerirían la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Miriam Cristina Hernández Martínez**  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los

Firmado por: MIRIAM CRISTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
No. serie: 641779741797661081857843091075976835036248838190  
Solicitudes, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

uO/nfRKEtjgvpkII3gmUzEoxmSvyveB7IRprWtUOY40=



“2026, Año Margarita Maza Parada”

Oficio CSJVIC-3-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)  
CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

06 de enero de 2026.

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 6 de noviembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Servicio de Limpieza		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Alfredo Cantú Torres		
<b>Tipo de contratación:</b>	Concurso Público Sumario		
<b>Número de contrato:</b>	70250006		
<b>Periodo de calificación</b>	Del 1° al 31 de diciembre de 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( <input checked="" type="checkbox"/> )	No ( <input type="checkbox"/> )	Parcialmente ( <input type="checkbox"/> )
<b>Justificación:</b>	El proveedor presentó 1 elemento contratado por el turno asignado en los alcances del servicio contratado. No hubo faltas del personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
<b>Observaciones:</b>	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Miriam Cristina Hernández Martínez**  
**Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos**  
**Ministro “Fernando de la Fuente Sanders”**

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los